

CASTRO, 11 de Mayo de 2023.

VISTOS:

- 1º) El Oficio N°287 de fecha 02 de junio de 2021 enviado por el Tribunal Electoral Regional de Los Lagos.
- 2º) El Memorando N°18 de fecha 26 de abril enviado por don Mauricio Jaque Gutiérrez, Director Subrogante de DIDECO.
- 3º) Los antecedentes que respaldan los pagos efectuados por el funcionario Rubén Manel Andrade por conceptos relativos a traslado desde Castro-Rilán-Quehui ida y regreso para actividad efectuada el día 30 de marzo de 2023.
- 4º) El certificado emitido por la empresa FRANCIMAR, RUT N°77.452.868-7 que da cuenta del pago de la factura N°92 efectuada por el funcionario Rubén Manel Andrade perteneciente a la Oficina de Pesca.
- 5º) La Sesión Ordinaria N°53 de fecha 14 de diciembre de 2022 del Honorable Concejo Municipal, mediante la cual se aprueba el presupuesto municipal para el año 2023.
- 6º) El Decreto N°405 de fecha 29 de Junio de 2021 de la I. Municipalidad de Castro, sobre la personería del Alcalde.
- 7º) Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de acuerdo al Memorando N°18, citado en el visto número dos precedente, el funcionario de la Oficina de Pesca don Rubén Manel Andrade, Rut N°12.066.339-9, Técnico Grado 17° EMR, pagó con dineros personales el costo de combustible y traslado en lancha desde Rilán a Quehui ida y regreso, para asistir a actividad del día 30 de marzo de 2023, la suma de \$126.760, según el detalle de: a) la suma de \$6.760 por concepto de combustible traslado en vehículo particular Castro-Rilán-Castro, b) la suma de \$120.000 correspondiente a la factura N°92 emitida por la empresa de Transportes Francimar SpA por traslado marítimo desde Rilán-Quehui-Rilán.
- 2.- Que, los traslados referidos obedecieron a una actividad de carácter municipal, por lo que corresponde que los gastos en los que incurrió el funcionario en dicha actividad sean devueltos al mismo.

DECRETO:

- 1.- **PÁGUESE**, a título de devolución al funcionario don **RUBEN MANEL ANDRADE**, Cédula de Identidad N° , Técnico Grado 17 EMR, la suma de **\$126.760**, por concepto de pago de combustible y traslado desde Castro-Rilán-Castro y Rilán-Quehui-Rilán.
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta de 22.04.06, centro de costo 04.04.06, Oficina de Pesca, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JEVS/DMV/MA/duf
Distribución
- Finanzas
- Archivo



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE